

EXTERNO (Para distribución general)
44/02/94/s
AU 176/94

4 de mayo de 1994

Índice AI: AFR
Distr: AU/SC

Temor de ejecución extrajudicial y pena de muerte

NIGERIA: Miembros del grupo étnico ogoni

=====

Amnistía Internacional teme por la seguridad de los miembros del grupo étnico ogoni tras los recientes homicidios en que se han visto implicadas las fuerzas de seguridad nigerianas. Además, en abril de 1994 se ha instituido un tribunal especial con amplios poderes para imponer la pena de muerte, y se teme que éste pueda hacer uso de ellos contra los detenidos de la comunidad ogoni a través de juicios precipitados e injustos.

En 1993, al igual que en estas últimas semanas, se registraron firmes denuncias, procedentes tanto de la comunidad ogoni como de otras fuentes, que implicaban a las fuerzas gubernamentales en matanzas interétnicas en el estado de Rivers, sureste de Nigeria. Los informes señalan que, el 3 de abril de 1994, alrededor de 20 personas murieron en enfrentamientos entre miembros de los grupos étnicos ogoni y ndoki. Según los ogoni, las fuerzas de seguridad instigaron a los ndoki a atacar los poblados de los ogoni en relación con una disputa sobre la tierra, que arrastra desde antiguo pero hasta entonces no había desembocado en violencia. Según los informes, las fuerzas de seguridad siguieron a los agresores ndoki y prendieron fuego a diversos poblados ogoni, como el de Ledor (16 de abril) y el de Tumbée (18 de abril). Asimismo, varios residentes ogoni fueron arrestados y, según los informes, permanecen detenidos sin cargos ni juicio.

El 21 de abril, la policía del estado de Rivers destinó a varios centenares de agentes policiales y militares a la región ogoni para mantener el orden público. Sobre la misma fecha, las autoridades del estado crearon un tribunal especial, el Tribunal de Disturbios Civiles, facultado para imponer la pena de muerte no sólo por delitos capitales cometidos en relación con las agitaciones sino también, según parece, por delitos que anteriormente no eran punibles con la muerte, como el de «intento de asesinato». Este tribunal fue establecido en virtud del Edicto sobre Tribunales Especiales, de 1994 (Delitos Relativos a los Disturbios Civiles), y entre sus miembros puede haber oficiales de las fuerzas armadas de graduación tan baja como la de capitán. Si bien los acusados tienen la posibilidad de recurrir al Tribunal Superior, los juicios que se han celebrado en los últimos años ante otros tribunales especiales, que fueron instituidos para juzgar casos de disturbios civiles y de índole política, han sido manifiestamente injustos.

Observadores independientes de derechos humanos y de preocupaciones medioambientales en la región ogoni han sido detenidos o bien se les ha negado la entrada. El gobierno no ha respondido a las peticiones de la Organización de Naciones y Pueblos No Representados (en marzo) y de Bodyshop International (abril) para que

se emprendiera una investigación. El 6 de abril, dos destacados miembros del Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni junto con un periodista del periódico nigeriano Guardian fueron igualmente detenidos por un breve periodo cuando investigaban los homicidios del 3 de abril. El 9 de abril, la periodista Geraldine Brooks, del periódico estadounidense Wall Street Journal, fue arrestada tras intentar entrevistar a diversos oficiales militares de alta graduación en la región ogoni; permaneció dos días detenida en régimen de incomunicación y luego fue deportada.

INFORMACIÓN GENERAL

Las fuerzas de seguridad nigerianas han sido responsables de la ejecución extrajudicial de habitantes del estado de Rivers que protestaban por lo inadecuado de las indemnizaciones recibidas por la destrucción de sus tierras y cosechas y por los daños causados al medio ambiente por las compañías multinacionales petrolíferas. En octubre de 1990, la policía mató a unas 80 personas en Umuechem y arrasó la localidad; una comisión judicial de investigación recomendó el procesamiento de determinados agentes de policía, pero sus conclusiones se mantuvieron en secreto y ningún agente compareció ante la justicia. En 1993, parece ser que las fuerzas de seguridad fueron responsables de una serie de ejecuciones extrajudiciales tras ser enviados a la región ogoni para mantener el orden. Aunque los informes indican que cientos de personas ogoni murieron en el curso de luchas intercomunales en 1993, había pruebas que implicaban a las fuerzas de seguridad. La investigación oficial sobre algunos de estos homicidios no ha hecho públicas sus conclusiones.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma:

-expresando preocupación por la seguridad de los miembros del grupo étnico ogoni en vista de los últimos homicidios en que se han visto implicadas las fuerzas de seguridad nigerianas;

- solicitando que se adopten medidas inmediatas para proteger a la comunidad ogoni frente a nuevas agresiones;
- pidiendo que se emprenda una investigación imparcial sobre los informes de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por las fuerzas de seguridad y sobre los homicidios intercomunales registrados en el estado de Rivers en 1993 y 1994, se hagan públicas sus conclusiones y se procese a los responsables con arreglo a las normas internacionales;
- expresando preocupación porque al Tribunal de Disturbios Civiles creado en abril le han sido otorgados amplios poderes para imponer la pena de muerte, y solicitando que cualquier persona detenida en relación con los conflictos registrados en la región ogoni sea juzgada de acuerdo con las normas internacionales para un juicio justo, y que no se dicte ninguna pena de muerte;
- instando a las autoridades a acabar con la detención de personas que pretenden investigar sobre abusos cometidos contra los derechos humanos, y que permita a los observadores independientes investigar los homicidios.

LLAMAMIENTOS A:

Télex: (para llamamientos a las direcciones 1-3): [0905] 91529 ó 91530 EXTNAL NG (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores)

1. General Sani Abacha
Chairman, Provisional Ruling Council,
Commander in Chief of the Armed Forces and Minister of Defence
State House, Abuja
Federal Capital Territory, Nigeria
Telegramas: General Abacha, Abuja, Nigeria
Tratamiento: Dear General Abacha / Señor General

2. Dr Olu Onagoruwa
Minister of Justice and Attorney General
Ministry of Justice
Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria
Telegramas: Minister of Justice Onagoruwa, Abuja, Nigeria
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

3. Lt-Gen D.O. Diya
Chief of General Staff
State House, Abuja
Federal Capital Territory, Nigeria
Telegramas: Chief of Staff Diya, Abuja, Nigeria
Tratamiento: Dear Lieutenant-General Diya / Señor Teniente General

4. Lt-Col Dauda M. Komo
State Military Administrator
Government House
91000 Port Harcourt
Rivers State, Nigeria
Telegramas: Administrator Komo, Government House, Rivers State, Nigeria
Tratamiento: Dear Administrator / Señor Administrador

COPIAS A:

The Editor, *The Guardian*, PMB 1217, Oshodi, Lagos, Nigeria
The Editor, *National Concord*, POB 4483, Ikeja, Lagos, Nigeria
The Editor, *The Punch*, PMB 21204, Ikeja, Lagos, Nigeria
The Editor, *Nigerian Tide*, PMB 5072, Port Harcourt, Rivers State, Nigeria
The Editor, *Point*, 222 Aba Road, Port Harcourt, Rivers State, Nigeria
The Editor, *Weekly Sunray*, 220 Aba Road, Port Harcourt, Rivers State, Nigeria

y a la representación diplomática acreditada de Nigeria en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 15 de junio de 1994.